



**HOSPITAL PABLO VI BOSA**  
Empresa Social del Estado

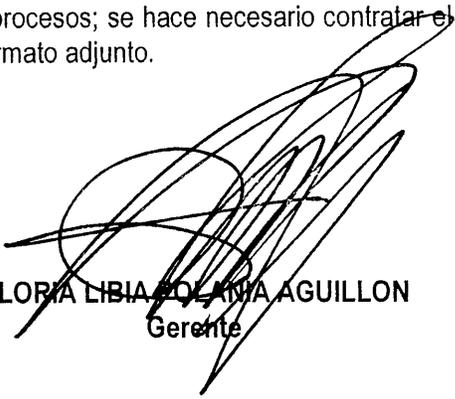
Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa



**LA GERENTE DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 800.219.600-3**

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo al manual de funciones y competencias laborales así como el numero de cargos existentes en el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL EL ESTADO y en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, ante la existencia de circunstancias tales como: La Imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta; El desarrollo de una actividad por un profesional con conocimientos especializados y la insuficiencia de personal en planta para el cumplimiento de procesos y subprocesos; se hace necesario contratar el recurso humano requerido por el área responsable según formato adjunto.

  
**GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLON**  
Gerente

Elaboro L.H.C.O.  
Reviso J.G.R.  
VoBo M.A.R.L.



 <b>HOSPITAL PABLO VI BOSA</b> Empresa Social del Estado		<b>GTH-R05A-DI-FT-750</b>				Página: 1 de 1		 <b>Secretaria SALUD</b> <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA</small>
		<b>LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE FIRMAS</b>				Versión: 01		
						Fecha: 2011-01-03		
NOMBRE:		MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO						
PROFESION:		AUXILIAR DE ENFERMERIA						
ACTIVIDAD:		AUXILIAR DE ENFERMERIA						
No. OPS:		422 DE 2014				C.C. 52.469.541		
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>								
REQUERIMIENTO:	GTHR05 A-DI-FT082	Interventor	X	Subgerencia Activa/Asistencial	X	Lider Talento Humano	X	
CARTA DE IDONEIDAD:	GTHR05 A-DI-FT545	Psicóloga Talento Humano	X	Lider Talento Humano	X			
SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL:	GTHR05 A-DI-FT559	Subgerencia Activa/Asistencial	X	Gerencia	X			
HOJA DE VIDA:		Contratista	X					
<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>								
MINUTA DE OPS:	GTHR05 A-DI-FT541	Gerencia	X	Contratista	X			
NOTIFICACION DE INTERVENTORIA	GTHR05 A-DI-FT644	Gerencia	X	Interventor:	X			
POLIZA DE GARANTIA		APLICA:		NO APLICA:		FIRMA CONTRATISTA:		
APROBACION GARANTIA:	GTHR05 A-DI-FT122	Jefe Juridico						
SOLICITUD DE OPS (GTH-R05A-DI-FT-578) ADICION, MODIFICACION O PRORROGA DE OPS, GARANTIA Y APROBACION DE GARANTIA:	SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :			
	Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:		
	No.001		No.002		No.003			
	Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista		
	ANEXO 1		APROBACION		ANEXO 2		APROBACION	
	Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico		
	SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :			
	Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:		
	No.004		No.005		No.006			
	Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista		
	ANEXO 4		APROBACION		ANEXO 5		APROBACION	
	Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico		
SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :				
Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:			
No.007		No.008		No.009				
Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista			
ANEXO 7		APROBACION		ANEXO 8		APROBACION		
Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico			
SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :		SOLICITUD (GTH-R05A-DI-FT-578) :				
Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:	Interventor :	Subgerencia:			
No.010		No.011		No.012				
Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista	Gerencia	Contratista			
ANEXO 10		APROBACION		ANEXO 11		APROBACION		
Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico	Contratista	Jefe Juridico			
CERTIFICACION PAGO DE INTERVENTOR:	GTHR05 A-DI-FT562	No.001	No.002	No.003	No.004	No.005	No.006	
Interventor:	X	Interventor:	X	Interventor:	X	Interventor:	X	
		No.007	No.008	No.009	No.010	No.011	No.012	
Interventor:		Interventor:		Interventor:		Interventor:		
ACTA DE SUSPENSION		Gerencia	Contratista	ACTA DE REINICIO		Gerencia	Contratista	
ACTA TERMINACION		MUTUO ACUERDO		Gerencia	Interventor:	Contratista		
		RESOLUCION UNILATERAL		Gerencia	Interventor:			
<b>ETAPA POSTCONTRACTUAL</b>								
ACTA DE LIQUIDACION:		No.001			RESOLUCION LIQUIDACION UNILATERAL	No. 001		
		Gerencia	Interventor	Contratista		Gerencia	Interventor	



VERIFICACION DE HOJAS DE VIDA



NOMBRE			CEDULA		
PROFESION <b>Auxiliar de Enfermería</b>					
ACTIVIDAD					
DIPLOMA SI ___ NO ___	ACTA DE GRADO SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
POSTGRADO					
DIPLOMA SI ___ NO ___	ACTA DE GRADO SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
TARJETA PROFESIONAL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___	No		
FORMATO HOJA VIDA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
ANTECEDENTES DISCIPLINADOS	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
PASADO JUDICIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
LIBRETA MILITAR	SI ___ NO <b>NA</b>	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
CEDULA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
RUT	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
CERTIFICADO DE VACUNACION	SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
AFILIACION SALUD	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___	CUAL: <b>ING</b>		
AFILIACION PENSION	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___	CUAL: <b>Cooperativa</b>		
AFILIACION CAJA	SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___	CUAL		
AFILIACION ARP	SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___	CUAL		
CERTIFICACIONES LABORALES	SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
CONTRATO NOMBRAMIENTO/ CONVENIO/ OTROS	SI ___ NO ___	CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
<b>VACINAS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Sarampión rubéola</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Fiebre Amarilla</b>	<b>Hepatitis B Triple DTPa</b>		
EXPERIENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>				
ESPECIFICA AÑOS <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
RELACIONADA AÑOS <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
CURSOS					
ESPECIFICO AÑOS <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
RELACIONADO AÑOS <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
FACTORES EVALUACION DE PERSONALIDAD					
FACTORES	PUNTAJE				
DESTREZA <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
SENSIBILIDAD <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
ADAPTABILIDAD <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
PERSUASION <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
TOLERANCIA <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
VIABILIDAD <input type="checkbox"/>		CUMPLE REQUISITOS SI ___ NO ___			
REVISADO POR			FECHA		



REQUERIMIENTO DEL RECURSO HUMANO

BOGOTÁ, Diciembre de 2012

UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO

Cordialmente solicito realizar la selección para la respectiva contratación del siguiente recurso Humano:

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

Prestación de servicios en los procesos de urgencias, partos y hospitalización

OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar actividades de Salud, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Bosa a través de acciones de planeación, ejecución, verificación y mejoramiento continuo, que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; así como también apoyando la ejecución de todos los programas de promoción y prevención del Hospital y realizar actividades a nivel auxiliar de enfermería en la atención de individuos, familia y comunidad y / o auxiliar de laboratorio clínico a fin de brindar apoyo logístico con calidad y oportunidades en el área de enfermería articulando los procesos de hospitalización y urgencias

PROYECTO ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_ ASISTENCIAL (Horas) : 8 HORAS

PERFIL:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TÉCNICO
ASISTENCIAL (AUXILIAR)

X

Table with columns for Education (Educación) and Experience (Experiencia). Rows include BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PREGRADO, POSTGRADO, OTRO, and EXPERIENCIA: (En años).

HABILIDADES: Adaptabilidad y Recursividad, Lealtad y sentido de pertenencia, orientación al logro y resultados orientación de servicio al cliente, trabajo en equipo y colaboración, transparencia

OTROS: sensibilidad, responsabilidad social, calidez

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1

CONDICIONES GENERALES:

PLAZO DE EJECUCION

ACTIVIDADES A DESARROLLAR (SON LAS DETERMINADAS POR EL MANUAL INSTITUCIONAL DE GESTION POR COMPETENCIAS GTH-859-DI-MA-004)

En el caso de ser asignado a centro de salud y / o grupo extramural PAI

Realizar actividades de Auxiliar de enfermería asignadas de acuerdo a los programas y planes de acción de la Institución

Educar al individuo, familia y comunidad en los aspectos de prevención, promoción, tratamiento de los principales problemas de salud que afectan la población del área de influencia.

Realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario teniendo en cuenta normas técnicas y administrativas

Clasificar y entregar historias clínicas a Estadística según plan de contingencia

Administrar medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y la asignación de la enfermera jefe

Atender y preparar al paciente de acuerdo a la consulta e impartiendo la educación requerida.

Mantener sus respectivos servicios en orden y estricta limpieza

Estenografiar, preparar y responder por el material, equipos y elementos a su cargo.

Administrar la dieta prescrita al paciente de acuerdo a normas técnico científicas

Desarrollar las actividades del programa ampliado de inmunización (PAI) de acuerdo a las normas técnico-administrativas vigentes.

Realizar el registro diario y consolidado mensual de las actividades realizadas en el sitio de trabajo.

Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y vigilancia en salud pública a nivel Intra y extramural, necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.

Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones.

Colaborar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud de la Institución

Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.

Participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.

Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud

Solicitar al líder los recursos necesarios y hacer uso racional de los bienes a su cargo

Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.

Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad

Aplicar las normas, guías y protocolos en el ámbito de su cargo que garanticen la adecuada prestación del servicio

Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.

Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al líder

Organizar los procesos y procedimientos inherentes a sus actividades.

Realizar las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su actividad.

Realizar las actividades de salud pública en los procesos institucionales

Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo

Garantizar el cumplimiento de la política de seguridad en las diferentes actividades y procedimientos

Realizar la prestación de los servicios en el marco de los convenios y planes de beneficios.

Utilizar de manera racional los recursos asignados a la prestación de servicios.

En el caso de ser asignado a laboratorio clínico

Realizar toma de muestras, clasificarlas y distribuir las para las diferentes secciones del laboratorio.

Recepcionar y recolectar las muestras que se van a analizar de acuerdo con los exámenes solicitados, preparar el material necesario para su procesamiento y montar las pruebas

Instrucciones específicas al usuario sobre la forma de recolección de las muestras y las condiciones como se debe presentar al amen.

Registrar los resultados de los análisis al solicitante.

Organizar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud.

Mantener por elementos y equipos que estén bajo su cuidado.

Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.

Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.

Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.

Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.

Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al líder.

Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.

Realizar el control interno sobre las actividades propias del cargo.

Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo.

En el caso de ser asignado a la ruta de la salud

Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo.

En el caso de ser asignado a Urgencias y Hospitalización

Asistir y participar en el recibo y entrega de turnos de los paciente según los procesos institucionales

Asistir y colaborar con el equipo médico en la realización de procedimientos asistenciales.

Realizar los registros de enfermería según el estado del paciente, los procedimientos realizados y la conducta tomada de acuerdo a guías y políticas institucionales.

Informar oportunamente al equipo Médico cualquier alteración ya sea física, psicológica o clínica que comprometa la salud del paciente.

Se justifica esta contratación en:

INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Responsable Unidad Funcional que solicita

Subgerencia (Asistencial o Administrativa) Oficina Asesora

Lider Unidad Talento Humano

Subgerencia

Gloria Amanda Salinas Piraján MD.



REQUERIMIENTO DEL RECURSO HUMANO

BOGOTÁ, Diciembre 10 de 2013

UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO

Cordialmente solicito realizar la selección para la respectiva contratación del siguiente recurso Humano:
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

Prestacion de servicios en los procesos de urgencias, partos y hospitalizacion

OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar actividades de Salud, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Bosa a través de acciones de planeacion, ejecucion, verificacion y mejoramiento continuo, que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; así como tambien apoyando la ejecucion de todos los programas de promocion y prevencion del Hospital y realizar actividades a nivel auxiliar de enfermeria en la atención de individuos, familia y comunidad y / o auxiliar de laboratorio clinico a fin de brindar apoyo logistico con calidad y oportunidades en el área de enfermeria articulando los procesos de hospitalizacion y urgencias

PROYECTO ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_

ASISTENCIAL (Horas) :

PERFIL:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TÉCNICO

X

ASISTENCIAL (AUXILIAR)

EDUCACIÓN:

BACHILLER

En

TÉCNICO

En

TECNÓLOGO

En Auxiliar de Enfermeria

PREGRADO:

En

POSTGRADO:

En

OTRO

En

EXPERIENCIA: (En años)

En 1 años

HABILIDADES:

Adaptabilidad y Recursividad, Lealtad y sentido de pertenencia, orientacion al logro y resultados orientación de servicio al cliente, trabajo en equipo y colaboracion, transparencia

OTROS:

sensibilidad, responsabilidad social, calidez

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 4

CONDICIONES GENERALES:

PLAZO DE EJECUCION

ACTIVIDADES A DESARROLLAR (SON LAS DETERMINADAS POR EL MANUAL INSTITUCIONAL DE GESTION POR COMPETENCIAS GTH-859-DI-MA-004)

En el caso de ser asignado a centro de salud y / o grupo extramula PAI

- 1. Realizar actividades de enfermeria asignadas de acuerdo a los programas y Plan de atención integral de enfermeria para cada paciente.
2. Educar al individuo, familia y comunidad en los aspectos de prevención, promoción, tratamiento de los principales problemas de salud que afectan la población del área de influencia.
3. Realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario teniendo en cuenta normas técnicas y administrativas.
4. Reclamar y entregar historias clínicas a Estadística.
5. Administrar medicamentos unicamente bajo supervisión y autorización estricta del profesional de enfermeria, según manual de administración de medicamentos con el correcto registro en la historia clínica correspondiente.
6. Entrevistar y preparar al paciente de acuerdo a la consulta e impartiendo la educación requerida.
7. Mantener sus respectivos servicios, consultorios y lugar de enfermeria en orden y estricta limpieza, cumpliendo con el procedimientos de limpieza y desinfección institucional.
8. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipos y elementos completos a su cargo.
9. Administrar la dieta prescrita al paciente de acuerdo a normas técnico científicas.
10. Colaborar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud de la Institución
11. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.
12. Participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.
13. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
14. Solicitar al jefe inmediato los recursos necesarios y hacer uso racional de los bienes a su cargo.
15. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.
16. Aplicar las normas, guías y protocolos en el ámbito de su cargo que garanticen la adecuada prestación del servicio.
17. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al jefe inmediato y si es posible los eventos de seguridad clínica evidenciados en el aplicativo de política de seguridad al usuario.
18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
19. Realizar autocontrol sobre las funciones propias del cargo.
20. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo.
21. Asistir a la capacitaciones, reuniones y UAT programadas por el líder del servicio y coordinador a cargo.

Se justifica esta contratación en:
INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Responsable Unidad Funcional que solicita

Subgerencia (Asistencial o Administrativa) Oficina Asesora

Lider Unidad Talento Humano

HARVEY NEUTA

[Handwritten signature]

 <b>HOSPITAL PABLO VI BOSA</b> Empresa Social del Estado	GTH - R05A - DI - FT - 082	Página 1 de 1	 <b>Secretaría SALUD</b> ALGABRA, BOLSON DE AGUAYTA
	<b>REQUERIMIENTO DEL RECURSO HUMANO</b>	Versión: 10	
		Fecha: 2014-12-09	

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El hospital Pablo VI Bosa Primer Nivel de Atención Empresa Social del Estado, institución Socialmente Responsable, líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel, humanizados y con estándares superiores de calidad, requiere la contratación de un Auxiliar de Enfermería para el proceso Atención del Usuario en Urgencias, a fin de garantizar la eficaz y eficiente ejecución del proceso mencionado.

PERFIL	REQUISITOS ESTUDIO	REQUISITOS EXPERIENCIA	DOCUMENTOS LEGALES
Auxiliar de Enfermería	Técnico	Un (01) año	Diploma y acta de grado Tarjetas profesionales

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El hospital Pablo VI Bosa Primer Nivel de Atención Empresa Social del Estado, definida por el artículo 1º del decreto 1876 de 1994 como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En el caso del Distrito Capital el Acuerdo Distrital 17 del 17 de Diciembre de 1997 prevé en su artículo 23 que la Empresa Social del Estado en materia contractual se regirá por las normas del derecho privado, pero discrecionalmente podrá utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Tal apreciación se aplica, igualmente, a las diferentes formas de vinculación del Recurso Humano necesario para cumplir su misión.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece, "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Consecuentemente con lo anterior, el Hospital Pablo VI Bosa, adoptó mediante el Acuerdo 10 de 2014, emitido por su Junta Directiva, el Reglamento Interno de Contratación – Resolución 169 de 2014, mediante el cual se establecen las reglas y procedimientos que se deben observar al interior del Hospital en los diferentes procesos.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROCESO DE ATENCION AL USUARIO EN URGENCIAS DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E. PARA LA LOCALIDAD.**

### 3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Realizar actividades de auxiliar de enfermería en el área de urgencias y de acuerdo al objeto contractual requerido, con el fin realizar acciones de apoyo logístico para el cuidado óptimo del paciente, familia y comunidad con calidad y calidez humana, enfocado en el usuario y en los procesos.

### 3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar acciones de auxiliar de enfermería direccionadas, de acuerdo a los programas y Plan de atención integral de enfermería para cada paciente.
2. Educar al individuo, familia y comunidad en los aspectos de prevención, promoción, tratamiento de los principales problemas de salud que afectan la población del área de influencia.
3. Realizar las actividades programadas en el servicio de urgencias, teniendo en cuenta normas técnicas y administrativas.
4. Reclamar y entregar historias clínicas a Estadística.
5. Administrar medicamentos únicamente bajo supervisión y autorización estricta del profesional de enfermería, según manual de administración de medicamentos con el correcto registro en la historia clínica correspondiente.
6. Entrevistar y preparar al paciente de acuerdo a la consulta e impartiendo la educación requerida.

 HOSPITAL PABLO VI BSB Empresa Social del Estado	GTH - R05A - DI - FT - 082	Página 1 de 1	 Secretaría <b>SALUD</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
	REQUERIMIENTO DEL RECURSO HUMANO	Versión: 10	
		Fecha: 2014-12-09	

7. Mantener sus respectivos servicios, consultorios y lugar de enfermería en orden y estricta limpieza, cumpliendo con los procedimientos de limpieza y desinfección institucional.
8. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipos y elementos completos a su cargo.
9. Administrar la dieta prescrita al paciente de acuerdo a normas técnicas científicas.
10. Colaborar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud de la Institución
11. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.
12. Participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.
13. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
14. Solicitar al supervisor los recursos necesarios y hacer uso racional de los bienes a su cargo.
15. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.
16. Aplicar las normas, guías y protocolos en el ámbito de su cargo que garanticen la adecuada prestación del servicio de urgencias.
17. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al supervisor y si es posible los eventos de seguridad clínica evidenciados en el aplicativo de política de seguridad al usuario.
18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
19. Realizar autocontrol sobre las actividades propias de su actividad.
20. Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del objeto contractual.
21. Asistir a las capacitaciones, reuniones y UAT programadas por el líder del servicio y coordinador a cargo.
22. Realizar sanitización de equipos, camillas, camas posterior a cada procedimiento.
23. Realizar sanitización de acuerdo al cronograma establecido.
24. Realizar inventario de equipos e insumos.
25. Realizar registro de las actividades realizadas en los libros y/o formatos correspondientes.
26. Velar y asegurar la permanencia del oxígeno en el móvil asignado.

### 3.3 TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPIFICACIÓN. El contrato que resulte del Presente Proceso de Selección será de PRESTACION DE SERVICIOS.

### 3.4 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de uno (1) meses (o días según el caso), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución.

### 3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será por la suma de un millón trececientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000), suma que se cancelará por el Hospital mediante facturaciones y/o cuentas de cobro por cuotas mensuales equivalentes a la suma de un millón trececientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000) M/cte., y/o por fracción de mes acorde con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato, pagaderas dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las cuentas de cobro acompañadas de la certificación de pago de salud, pensión y pago de aportes parafiscales si hay lugar a ello.

El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley si hay lugar a ello.

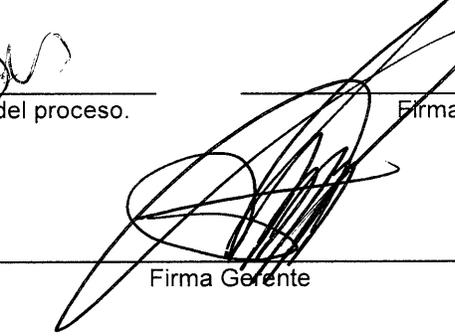
3.6 RUBRO PRESUPUESTAL: 321030501 Contratación de servicios Asistenciales Generales

### 3.7 SUPERVISOR

DRA GLORIA AMANDA SALINAS PIRAJAN C.C.51560796- LIDER URGENCIAS- HOSPITALIZACION

  
 Firma responsable del proceso.

  
 Firma Subgerencia

  
 Firma Gerente

	GJU-849-DI-FT-543	Página 1 de 1	 Secretaría <b>SALUD</b> <small>ALCALDÍA Mayor de Bogotá</small>
	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INSUFICIENCIA</b>	Versión: 01 Fecha: 2009-06-24	

**EL LIDER DE PROYECTO DE TALENTO HUMANO (o quien haga sus veces)  
 Y EL ORDENADOR DEL GASTO  
 HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.**

**CERTIFICAN:**

Que es necesario celebrar una orden de prestación de servicios con **MILENA PATRICIA LÓPEZ CASTRO** identificado con la C.C. No. 52469541 para:

Desarrollar actividades de Salud Pública, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Bosa a través de acciones de planeación, ejecución, verificación y mejoramiento continuo, que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; así como también apoyando la ejecución de todos los programas de promoción y prevención del Hospital y realizar labores a nivel auxiliar de enfermería en la atención de individuos, familia y comunidad y / o auxiliar de laboratorio clínico a fin de brindar apoyo logístico con calidad y oportunidades en el área de enfermería. Como AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Estas actividades son requeridas para:

Apoyar las actividades de atención del usuario desde lo promocional, preventivo y rehabilitación desde las áreas designadas a nivel institucional, como cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por cada punto de atención.

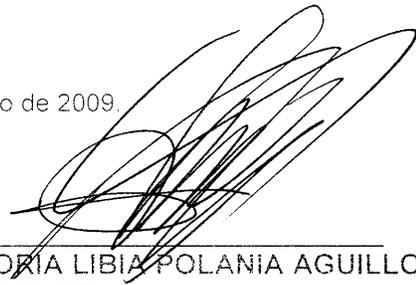
Se justifica esta contratación en:

- Inexistencia de Personal de planta.
- Insuficiencia de personal de planta.  X

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Julio de 2009.



\_\_\_\_\_  
**CARMIÑA QUIROGA BONILLA**  
**LIDER DE PROYECTO TALENTO HUMANO**  
**(O quien haga sus veces)**



\_\_\_\_\_  
**GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN**  
**GERENTE**

	GJU-849-DI-FT-542	Página 1 de 2	
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01 Fecha: 2009-06-24	

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION EN EL HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.**

### **1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El Hospital Pablo VI Bosa E.S.E, para garantizar el cumplimiento de las funciones en el Área de CAMI URGENCIAS, requiere un AUXILIAR DE ENFERMERIA para Desarrollar actividades de Salud Pública, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Bosa a través de acciones de planeacion, ejecucion, verificacion y mejoramiento continuo, que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; asi como tambien apoyando la ejecucion de todos los programas de promoción y prevencion del Hospital y realizar labores a nivel auxiliar de enfermeria en la atención de individuos, familia y comunidad y / o auxiliar de laboratorio clinico a fin de brindar apoyo logistico con calidad y oportunidades en el área de enfermeria., que preste sus servicios, debido a que la planta de personal que actualmente existe en la Entidad no cuenta con personal vinculado para la ejecución de dicha actividad.

Por lo tanto, y con el fin de que no se interrumpa el servicio en esta dependencia y a su vez se pueda cubrir las actividades que se le asignen de acuerdo con los requerimientos de planificación, organización, coordinación y control de los servicios, procesos, planes y programas a cargo del área, se requiere la contratación de un AUXILIAR DE ENFERMERIA para la ejecución de dichas actividades.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

Apoyar las actividades de atención del usuario desde lo promocional, preventivo y rehabilitación desde las areas designadas a nivel institucional, como cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por cada punto de atención.

#### **2.1 PLAN DE CONTRATACIÓN**

Esta contratación se encuentra programada de acuerdo al Proyecto NOMINAS, APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES ASISTENCIAL Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

### **3. CONDICIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO A CELEBRAR**

#### **3.1. Objeto**

Desarrollar actividades de Salud Pública, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Bosa a través de acciones de planeacion, ejecucion, verificacion y mejoramiento continuo, que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; asi como tambien apoyando la ejecucion de todos los programas de promoción y prevencion del Hospital y realizar labores a nivel auxiliar de enfermeria en la atención de individuos, familia y comunidad y / o auxiliar de laboratorio clinico a fin de brindar apoyo logistico con calidad y oportunidades en el área de enfermeria. Como AUXILIAR DE ENFERMERIA por horas de acuerdo a programación de agenda en el Hospital Pablo VI Bosa E.S.E. y durante los horarios de atención establecidos por la institución para las diferentes áreas.

#### **3.2. Ejecución**

La ejecución de la orden de prestación de servicios será a partir de la fecha del oficio de ejecución y hasta el 31/08/2009.

#### **3.3. Obligaciones:**

En el caso de ser asignado a centro de salud y / o grupo extramula PAI 1. Realizar actividades de Auxiliar de enfermeria asignadas de acuerdo a los programas y planes de acción de la Institución. 2. Educar al individuo, familia y comunidad en los aspectos de prevención, promoción, tratamiento de los principales problemas de salud que afectan la población del área de influencia. 3. Realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario teniendo en cuenta normas

	GJU-849-DI-FT-542	Página 2 de 2	 Secretaría <b>SALUD</b> <small>AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</small>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01 Fecha: 2009-06-24	

técnicas y administrativas. 4. Reclamar y entregar historias clínicas a Estadística. 5. Distribuir las historias clínicas en cada consultorio. 6. Administrar medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y la asignación de la enfermera jefe. 7. Entrevistar y preparar al paciente de acuerdo a la consulta e impartiendo la educación requerida. 8. Mantener sus respectivos servicios en orden y estricta limpieza. 9. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipos y elementos a su cargo. 10. Administrar la dieta prescrita al paciente de acuerdo a normas técnico científicas. 11. Desarrollar las actividades del programa ampliado de inmunización (PAI) de acuerdo a las normas técnico-administrativas vigentes. 12. Realizar el registro diario y consolidado mensual de las actividades realizadas en el sitio de trabajo. 13. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y vigilancia en salud pública a nivel Nitra y extramural, necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones. 15. Colaborar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud de la Institución. 16. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población. 17. Participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad. 18. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 19. Solicitar al coordinador y/o líder del área los recursos necesarios y hacer uso racional de los bienes a su cargo. 20. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social. 21. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. 22. Aplicar las normas, guías y protocolos en el ámbito de su cargo que garanticen la adecuada prestación del servicio. 23. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado. 24. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al líder. 25. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo. 26. Realizar el control interno sobre las funciones propias del cargo. 27. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del objeto del contrato. En el caso de ser asignado a laboratorio clínico: 1. Realizar toma de muestras, clasificarlas y distribuirlas para las diferentes secciones del laboratorio. 2. Recibir y recolectar las muestras que se van a analizar de acuerdo con los exámenes solicitados, preparar el material necesario para su procesamiento y montar las pruebas requeridas. 3. Dar instrucciones específicas al usuario sobre la forma de recolección de las muestras y las condiciones como se debe presentar al amen. 4. Entregar los resultados de los análisis al solicitante. 5. Colaborar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud. 6. Responder por elementos y equipos que estén bajo su cuidado. 7. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población. 8. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 9. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. 10. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 11. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al jefe inmediato. 12. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo. 13. Realizar el control interno sobre las funciones propias del cargo. 14. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. 15. En el caso de ser asignado a la ruta de la salud. 16. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. 22. Aplicar las normas, guías y protocolos en el ámbito de su cargo que garanticen la adecuada prestación del servicio. 23. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado. 24. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al líder y/o coordinador del área. 25. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo. 26. Realizar el control interno sobre las funciones propias del cargo. 27. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del objeto contratado. En el caso de ser asignado a laboratorio clínico. 1. Realizar toma de muestras, clasificarlas y distribuirlas para las diferentes secciones del laboratorio. 2. Recibir y recolectar las muestras que se van a analizar de acuerdo con los exámenes solicitados, preparar el material necesario para su procesamiento y montar las pruebas requeridas. 3. Dar instrucciones específicas al usuario sobre la forma de recolección de las muestras y las condiciones como se debe presentar al amen. 4. Entregar los resultados de los análisis al solicitante. 5. Colaborar en

actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud. 6. Responder por elementos y equipos que estén bajo su cuidado. 7. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población. 8. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 9. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. 10. Aplicar las normas, guías y protocolos que garantizan la adecuada prestación del servicio. 11. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al líder y/o coordinador del área. 12. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo. 13. Realizar el control interno sobre las funciones propias del cargo. 14. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza de su cargo. En el caso de ser asignado a la ruta de la salud 1. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

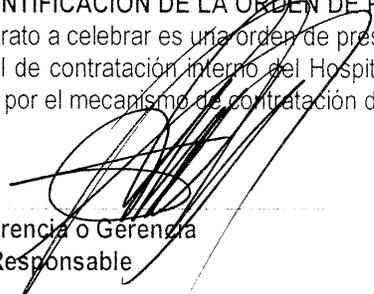
**3.4. Lugar de ejecución**

El lugar de ejecución será en el Hospital Pablo VI Bosa E.S.E., y los demás sitios que señale el interventor por necesidades del objeto contratado.

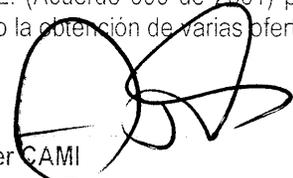
**4. IDENTIFICACION DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CELEBRAR.**

El contrato a celebrar es una orden de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el manual de contratación interno del Hospital Pablo VI Bosa E.S.E. (Acuerdo 000 de 2001) proceso de selección que se realiza por el mecanismo de contratación directa, sin ser necesario la obtención de varias ofertas.

Subgerencia o Gerencia  
Área Responsable



Lider CAMI  
Área que Requiere



	GJU-849-DI-FT-545	Página 1 de 1	 Secretaría <b>SALUD</b> <small>LA SALUD MEJOR DE BOGOTÁ</small>
	<b>CARTA DE IDONEIDAD</b>	Versión: 01 Fecha: 2009-06-24	

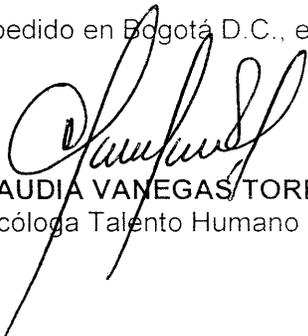
## IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA RELACIONADA CON EL TEMA A CONTRATAR

Que el Hospital ha requerido contratar un(a) AUXILIAR DE ENFERMERIA para: Desarrollar actividades de Salud Pública, enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Bosa a través de acciones de planeacion, ejecucion, verificacion y mejoramiento continuo, que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; así como tambien apoyando la ejecucion de todos los programas de promoción y prevencion del Hospital y realizar labores a nivel auxiliar de enfermería en la atención de individuos, familia y comunidad y / o auxiliar de laboratorio clinico a fin de brindar apoyo logístico con calidad y oportuñades en el área de enfermería..

Que el servicio referido es de carácter ASISTENCIAL por cuanto las actividades a desarrollar son de dicha naturaleza y requieren grado de cognición, comprensión y concentración en temas relacionados con SALUD PUBLICA.

Que se estima procedente contratar a MILENA PATRICIA LÓPEZ CASTRO, puesto que su orientación y perfil, al igual que la experiencia demostrada, certifican la idoneidad para desarrollar el objeto para el cual va a ser contratado.

Expedido en Bogotá D.C., el 14 de Julio de 2009

  
CLAUDIA VANEGAS TORRES  
Psicóloga Talento Humano

  
CARMIÑA QUIROGA BONILLA  
Líder proyecto Talento Humano  
(O quien haga sus veces)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

52.469.541

**LA SUSCRITA LIDER DE PROYECTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO DEL  
HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales, así como a la composición y distribución de la Planta de Personal del Hospital Pablo VI Bosa Empresa Social del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el Acuerdo 000 de 2001 expedido por la Junta Directiva se hace necesario contratar el siguiente recurso humano:

PERFIL	PROCESO, UNIDAD FUNCIONAL O AREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA	CAMI URGENCIAS

Teniendo en cuenta que:

- No existe en la planta de personal el cargo para el perfil requerido
- La necesidad de un perfil con conocimientos especializados
- La insuficiencia de personal para cumplir con la actividad requerida

  
**CARMIÑA QUIROGA BONILLA**

Líder de Proyecto

Unidad Funcional de Talento Humano

Carrera 771 Bis No 69B - 76 Sur  
Barrio Pablo VI Bosa  
PBX: 7799800  
[www.hospitalpablovibosa.gov.co](http://www.hospitalpablovibosa.gov.co)  
[correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co](mailto:correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co)



**BOGOTÁ**  
**HUANA**

# MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO

**MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**  
**C.C. 52.469.541 De Bogotá**  
**Calle 69 C Bis Sur N° 78-14 Llano de Bosa**  
**TEL.7759781-4496301-3143224502**  
**Bogotá D.C.**  
**Nacimiento 30 de Septiembre de 1980 -Bogotá**



## PERFIL PROFESIONAL

*Experiencia como auxiliar de enfermería del área de hospitalización y urgencias prestando servicios de calidad y calidez en urgencias, pediatría y ginecología. Vocación de servicio, habilidades para la comunicación en un ámbito de cordialidad y eficacia. Excelentes relaciones interpersonales, adaptabilidad, recursividad y trabajo en equipo.*

*Empresa: NUSIL C.T.A. HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.*  
*Cargo: Auxiliar de Enfermería en Hospitalización y Urgencias*  
*Jefe inmediato: Dra. Amanda Salinas*  
*Fecha de Ingreso: 1 de Febrero de 2004*

### Competencias:

- ✓ *Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de pediatría.*
- ✓ *Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de ginecología.*
- ✓ *Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de urgencias.*

*Empresa: CITACONT C.T.A. HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.*  
*Cargo: Auxiliar de Enfermería en Hospitalización y Urgencias*  
*Jefe inmediato: Dr. Mauricio Guerrero*  
*Fecha de Ingreso: 12 de Noviembre de 2003 Fecha Retiro: 31 de Enero 2004*

### Competencias:

- Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de pediatría.*
- ✓ *Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de ginecología.*
  - ✓ *Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de urgencias.*

*Empresa: HOSPITAL SAN BLAS E.S.E.*  
*Cargo: Auxiliar de Enfermería*  
*Jefe inmediato: Jefe Clara*  
*Fecha: Agosto a Octubre de 2001*

# MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO

---

## Competencias:

- Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de pediatría.
- ✓ Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de ginecología.
- ✓ Atención Integral del paciente en hospitalización y urgencias área de urgencias.
- ✓ Atención Integral del paciente en el servicio de Medicina Interna.

Empresa: HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.

Cargo: Auxiliar de Enfermería en Pasantía

Jefe inmediato: Sandra Jaimés

Fecha Junio- Julio 2001

## Competencias

1. Trabajo Extramural escuela saludable, enfermedades crónicas, salud oral, educación sexual, etc.

Empresa: ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FORMACION EN SALUD ESAF

Cargo: Auxiliar de Enfermería en Prácticas clínicas

Jefe inmediato: Hugo Buitrago- Gerente

Fecha Junio 1999 a Junio 2001

## INFORMACION EDUCATIVA

### **DIPLOMADO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO**

Escuela de Administración y Formación en Salud ESAF  
2002 200 Horas

### **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Escuela de Administración y Formación en Salud ESAF  
Agosto 2001 2 años

### **BACHILLER TECNICO CON TITULO ESPECIALIZACION EN DIBUJO TECNICO**

Colegio Nuestra Señora de Fátima  
1992 a Noviembre de 1998

### **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PRIMARIA 1987-1991**

# MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO

---

## **CAPACITACION**

### **I ENCUENTRO NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA**

Agosto de 1999

Instituto colombiano de bienestar familiar. Ministerio de

Marzo de 2000

### **HOSPITAL PABLOVI BOSA E.S.E.**

**CURSO CLINICO DE ESTRATEGIAS DE ATENCION INTEGRAS DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA –AIEPI**

**INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA –IAMI**

**INSTITUCION AMIGA DE LA FAMILIA GESTANTE Y LA INFANCIA –IAFI**

Bogota noviembre de 2006

## **REFERENCIAS PERSONALES**

### **SANDRA PATRICIA OSORIO**

Medico

3006566607

### **LIDA APONTE**

Jefe de enfermeria

Tel:3230749 -3004483452

## **REFERENCIAS FAMILIARES**

### **CAROLINA MEJIA CASTRO**

Abogada

Tel:7047774

### **JENNY ADRINA LOPEZ CASTRO**

Contadora

Tel: 7759781

---

**MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**  
C.C. 52.469.541 DE BOGOTA



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD R



**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>LOPÉZ</b>				SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>CASTRO</b>				NOMBRES <b>MILENA PATRICIA</b>			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN						SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS	
C.CX	C.E	PAS	No.52.469.541			F	X	M	COL.X	EXTRANJERO	COLOMBIA
LIBRETA MILITAR											
PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE				NÚMERO		D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA DÍA 30 MES 09 AÑO1980						COLL69C BIS SUR N 78 -14 LLANO DE BOSA					
PAÍS COLOMBIA , DEPTO CUNDINAMARCA , MUNICIPIO BOGOTA						PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA					
						TELÉFONO 7759781 EMAIL milenapatricialopez@hotmail.es					

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <b>TECNICO.</b>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES 11	AÑO 1992

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
TC	4	SI		TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	08	2	0	0	8	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.						
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>						
EMPRESA O ENTIDAD <b>HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E</b>			PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTÁ</b>			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>milenapatricialopez@hotmail.es</b>		
TELÉFONOS <b>7759781-4496301</b>	FECHA DE INGRESO DÍA 1    MES 11    AÑO 2008			FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	DEPENDENCIA <b>HOSPITALIZACION Y URGENCIAS</b>			DIRECCIÓN <b>CR 77 I BIS N°69 B 76 SUR</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
EMPRESA O ENTIDAD <b>HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E NUCIL C.T.A.</b>			PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTA</b>			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>milenapatricialopez@hotmail.es</b>		
TELÉFONOS <b>7759781-4496301</b>	FECHA DE INGRESO DÍA 1    MES 02    AÑO 2004			FECHA DE RETIRO DÍA 30    MES 10    AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	DEPENDENCIA <b>HOSPITALIZACION Y URGENCIAS</b>			DIRECCIÓN <b>CR 77 I BIS N°69 B 76 SUR</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
EMPRESA O ENTIDAD <b>HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E CITACON C.T.A.</b>			PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>BOGOTA</b>			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>milenapatricialopez@hotmail.es</b>		
TELÉFONOS <b>7759781-4496301</b>	FECHA DE INGRESO DÍA 12    MES 11    AÑO 2003			FECHA DE RETIRO DÍA 31    MES 01    AÑO 2004		
CARGO O CONTRATO <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	DEPENDENCIA <b>HOSPITALIZACION Y URGENCIAS</b>			DIRECCIÓN <b>CR 77 I BIS N°69 B 76 SUR</b>		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA    MES    AÑO			FECHA DE RETIRO DÍA    MES    AÑO		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	12	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA 16 DE DICIEMBRE DE 2015

*Adelma P. Lopez C* cc 52469541  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, Diciembre 2015  
Ciudad y fecha

*[Firma]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre el

## Colegio Nuestra Señora de Fátima

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.  
según Resolución No. 7473 del 19 de Noviembre de 1998

Confiere a:

**Milena Patricia López Castro**

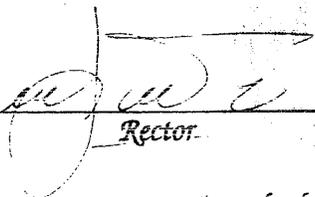
T.I. 800930-03172 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

**Bachiller Técnico**

**con Especialización en Dibujo Técnico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);  
según los planes y programas vigentes

  
Rector.

  
Secretario

Anotado el Folio 03 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 001

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 5 de Diciembre de 1998



No requiere Registro de la Secretaría de Educación,  
según Decretos 321 del 6 de Mayo de 1994,  
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;  
de la Presidencia de la República.

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL  
**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**  
DIAGONAL 49 No. 48-71 SUR TELEFONO 2702860  
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 511

Inscripción Dane 311100104892

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**. Institución aprobada hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN DIBUJO, según Resolución No. 7473 del 19 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

*Bachiller Técnico  
con Especialización en Dibujo Técnico*

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

*Milena Patricia López Castro*

*T.I. 800930-03172 de Santafé de Bogotá, D.C.*

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 020 del 5 de Diciembre de 1998, consta de 30 alumnos; comienza con el nombre de Aguirre Vargas Juan Carlos y cierra con el nombre de Villalba Cubillos Leidy Johanna. Firmada por C.T. Marco Antonio Mojica Correa (Rector) y S.I. Gloria Aguilera Nava.(Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 1998.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

  
C.T. MARCO ANTONIO MOJICA CORREA

Rector

C.C. 19.232.446 de Bogotá

  
S.I. GLORIA AGUILERA NAVA

Secretaria

C.C. 51.646.689 de Bogotá

*República de Colombia*  
*Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá*



*La Escuela de Administración y Formación en Salud*  
*Con Autorización Oficial según resolución No. 2920 del 16*  
*de Septiembre de 1999 emanada de la Secretaría de Educación*  
*de Santafé de Bogotá*

*Teniendo en cuenta que:*  
*Milena Patricia Lopez Castro*

*Cédula de Ciudadanía No. 52.469.541 Expedida en Bogotá*

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Escuela*  
*de Administración y Formación en Salud y demás normas*  
*reglamentarias, le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional*

*Técnico en Auxiliar de Enfermería*

*En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Santafé*  
*de Bogotá, D.C., el día 4 del mes de Agosto del 2001*

*Jesús del Puerto*  
*Director de la Escuela*

*Wenceslao Ortiz Montoya*  
*Subdirector Académico*

*Anotado al folio 25 del Libro de Registro 1*



Secretaría  
**SALUD**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

## Resolución No 8968 de 31/10/2001

### Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

#### EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

#### CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA** identificado(a) con CC número 52469541 expedida en **SANTAFE DE BTA** solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su **CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA** otorgado por **LA ESCUELA DE ADM. Y FORM. EN SALUD "ESAF"** el día **04/08/2001** y registrado en el libro 1 Folio **25** año 2001

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** autorizar a **LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA** identificado(a) con CC número 52469541 expedida en **SANTAFE DE BTA** para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 31/10/2001

ORIGINAL FIRMADO POR:  
JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO

**JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO**  
Director de Desarrollo de Servicios

rs

Bogotá, D.C. 13 DICIEMBRE 2001.  
A la fecha notifique personalmente al señor (a) MILENA P. LOPEZ  
CC. # 52 469 541 BOGOTA.  
Res # 8968 fecha: 31/10/2001.  
Firma Milena P. Lopez L.

República de Colombia  
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

**ESCUELA DE ADMINISTRACION Y  
FORMACIÓN EN SALUD  
ESAF**



**ACTA DE GRADO NUMERO 004**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y  
FORMACION EN SALUD –ESAF–**

EN SU SESION DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 2.001

**CONSIDERANDO QUE:**

*López Castro Milena Patricia*

*C.C 52.469.541 de Bogotá*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FORMACION EN SALUD –ESAF– Y LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA RESUELVE OTORGAR EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE:

*Técnico Auxiliar de Enfermería*

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FORMACION EN SALUD –ESAF– Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA, HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA REGISTRADO EN EL LIBRO No. 1 FOLIO No. 25

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. D.C A LOS 4 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2.001.

*Lucenia Polo Benítez*  
Directora de la Escuela

*Alfonso Ortiz Antiver*  
Subdirección Académica

*República de Colombia*

**ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FORMACION EN SALUD**



**DIRECCION ACADEMICA**

**CERTIFICA QUE:**

**MILENA PATRICIA LOPEZ**

Asistió al **PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA** celebrado en Santa Fé de Bogotá D.C., durante los días 20 y 21 de Agosto de 1.999

Santafé de Bogotá D.C., Agosto 21 de 1999

  
GILMA CASALLAS DE ZABALETA

Directora Académica

Escuela de Administración y Formación en Salud - ESAF



HOSPITAL PABLO VI BOSA  
Empresa Social del Estado



**aiepi**



**EL HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E**

Certifica que:

**MILENA PATRICIA LOPEZ**

Identificado(a) con C.C. 52'469.541

Participó en el

**CURSO CLINICO**

**ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE LAS ENFERMEDADES  
PREVALENTES DE LA INFANCIA –AIEPI  
INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA –IAMI  
INSTITUCIÓN AMIGA DE LA FAMILIA GESTANTE Y LA INFANCIA – IAFI**

Bogotá, Noviembre de 2006

**GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN**

Gerente Hospital Pablo VI Bosa E.S.E.

**CLAUDIA PATRICIA BELTRÁN**

Referentes Estrategias AIEPI IAMI IAFI

**ADRIANA AVILA**

*Bogotá sin indiferencia*



**Becton Dickinson y 3M Colombia**

Certifica que:

**Milena Patricia López**

Cumplió con los requisitos teórico – prácticos en la:  
**Capacitación de Seguridad en Terapia Venosa Periférica**

4 Horas.

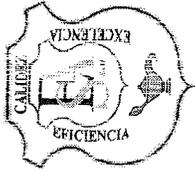
Septiembre 19 de 2012. Bogotá, Colombia



Ana Cecilia Espitia  
BD Colombia

Adriana Padilla L.  
3M Colombia





República de Colombia

La Escuela de Administración y Formación en Salud  
-ESAF-

CERTIFICA QUE:

*Milena Patricia López Castro*

*Cédula de Ciudadanía 52.469.544 de Bogotá*

REALIZO EL DIPLOMADO DE:

*Unidad de Cuidado Intensiva*

Con una intensidad total de 200 horas

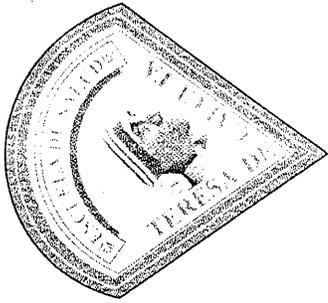
*Hugo Alejandro Buitrago Beltrán*

Hugo Alejandro Buitrago Beltrán  
Director Ejecutivo - FUNCICOLOMBIA -

*Eugenia Beltrán de Buitrago*

María Eugenia Beltrán de Buitrago  
Directora

Escuela de Administración y Formación en Salud -ESAF-



La República de Colombia  
y en su nombre

## ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 056 del 17 de Diciembre de 2003 y Licencia de Funcionamiento Resolución N° 019 del 07 de Mayo de 2004, Emanada de La Secretaría de Educación del Municipio de Soacha (Cundinamarca).  
Actualización de programas, Acuerdo N° 075 del 6 de Abril de 2009, Emitido por el Ministerio de la Protección Social Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud,  
Registro de Programa Resolución N° 1368 del 18 de Junio de 2010

### Certifica:

MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO

Que: C.C. 52.469.541# DE BOGOTÁ

Asistió al curso de

## Reanimación Basic Life Support (BLS)

Con una intensidad de 20 horas

Jenny Marcela Galindo  
Representante Legal

ESCUELA DE SALUD  
TERESA DE CALCUTA

*Jenny Marcela Galindo*

Jenny Marcela Galindo Gomez  
Representante Legal

Florencia Gomez  
Directora

ESCUELA DE SALUD  
TERESA DE CALCUTA

*Florencia Gomez*

Florencia Gomez de Galindo  
Directora Administrativa



*Florencia Gomez de Galindo*

Instructor

Dado en Soacha, Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2012



La República de Colombia

Por su nombre

FALSDISA

Comisión para el Trabajo y Desarrollo Humano Juvenio Carrasco (20 de febrero de 1999)  
Expedito por el Ministerio de Salud y Turismo y el Ministerio de Fomento (20 de febrero de 1999)  
Comandante de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Administración del Programa de Estudios de la UIC de febrero de 2010.  
Comisión por la Comisión Intersectorial para el Trabajo Humano en Salud

Comisión

Milena Patricia López Castro

Que:

ASISTIO AL CURSO BASICO DE

COMUNICACION Y NEGOCIACION

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS



Roberto Augusto González

Presidente

Dr. Luis Jaime Ciro Ramírez

Director Adjunto

Analista de Recursos

Dado En Bogotá D. C. a los 16 Días Del mes De Enero De 2013

# SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

**Certifica que**

**Milena Patricia López Castro**

**52.469.541**

Aprobó el Curso Taller:

**Primer Respondiente para Personal Salud**

Intensidad horaria de ocho (8) horas

Validez de dos (2) años

Bogotá – Colombia, 6 de Febrero de 2013

*"El presente certificado no confiere título de idoneidad para laborar en actividades relacionadas con la salud"*



**Waldetrudes Aguirre Ramirez**  
Directora Centro Regulador de Urgencias y Emergencias



201302060603030



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ

**BOGOTÁ**  
HUCMANA

SECRETARIA DE SALUD



"Vida y dolor en mi mano  
y el alivio en mi cabeza  
dame conocimiento  
para el enfermo que reza"

# Star Life Capacitaciones E. U.

NIT 900387386-3

AMPARADO POR LA LEY 115 DE 1994 ARTICULO 42 Y 90

*Certifica que:*

**MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**

*Identificada con*

**C.C. 52.469.541 de Bogotá**

*Asistió y aprobó la capacitación de PRIMEROS AUXILIOS BASICOS con una intensidad de*

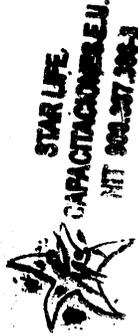
**40 horas**

*Realizado en Bogotá del 13 al 16 de Marzo de 2013*

*Validez dos (2) años*



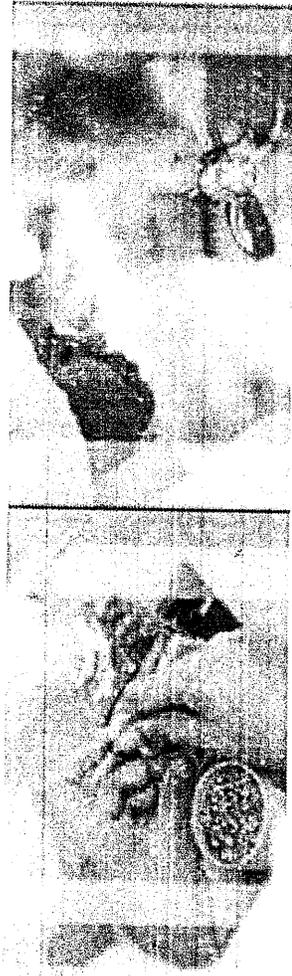
*[Signature]*  
**DR. JUAN CARLOS BOCANEGRA D.**  
Director Científico



*[Signature]*

**PEDRO HUERTAS**  
Representante Legal

CoE IV Access



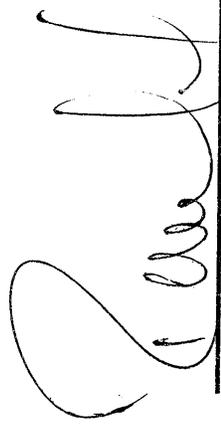
# CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL TALLER DE VENOPUNCIÓN Y MANEJO DEL INTROCAN SAFETY

Concedido a:

**MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**

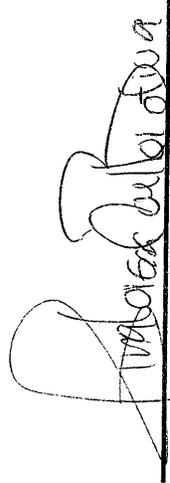
C.C. 52.469.541

Otorgado por B.Braun Medical S.A.

  
\_\_\_\_\_

**J. Rangel Marulanda**

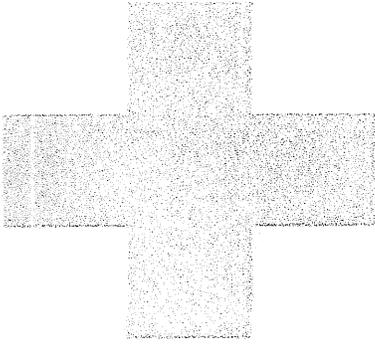
Gerente de Producto

  
\_\_\_\_\_

**Gina Lorena Cuello Botiva**

Enfermera Soporte Técnico

22 de Agosto del 2013



# **Cruz Roja Colombiana**

## **Cundinamarca – Bogotá**

Instituto de Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano  
Resolución No 10-005 Enero 20 DE 2010

**HACE CONSTAR**

**QUE: MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**

**C.C. 52.469.541 De Bogota**

Participo en

**CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS**

Con una duración de 40 horas.

Realizado en Bogotá D.C. Del 14 de Abril al 17 de Abril de 2015

\_\_\_\_\_  
Dirección Educación y Capacitación

*Recibido a las 15:00 horas del 15/04/15*

*100 años*  
*Educación para el Cambio*

# INSTITUTO VERTICAL

SALUD, LICENCIAS Y EMERGENCIAS

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO BAJO LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 114 DE 1996 Y 2888 DEL 2007  
PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y ACUERDO O.M.S. MATRÍCULA MERCANTIL 02053019 REGISTRO 030024525- NIT 79.959.925-1

## EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN SALUD LICENCIAS Y EMERGENCIAS VERTICAL

**CERTIFICAN QUE:**

Milena Patricia López Castro

CC: 52.469.541

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO SOBRE:**

# SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

**CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS**

**R**  
para

JUAN CARLOS JIMENEZ  
DIRECTOR V.S.U.E

  
DIRECTORA ACADÉMICA  
DRA. YUSMI ADRIANA BONILLA  
DIRECTORA ACADÉMICA

  
George Calderón  
I.P. 79988888  
INSTRUCTOR

Authorized Provider  
of CPR and BLS Courses  
American Heart  
Association  
Learn and Live!

Dada en Bogotá a los 22 días del mes de marzo 2015

**C-1458**

# SECRETARÍA DISTRITAL LE SALUD

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud  
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

## Certifica que

Milena Patricia López Castro

52.469.541

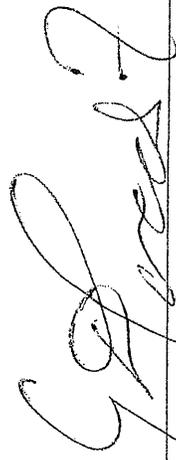
Aprobó el Curso:

## Primer Respondiente para Personal Salud

Intensidad horaria de ocho (8) horas

Validez de dos (2) años

Bogotá – Colombia, 14 de Abril de 2015



Gabriel Darío Paredes Zapata

Director de Urgencias y Emergencias en Salud



Luis Enrique Beleño Gutiérrez

Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y  
Desastres

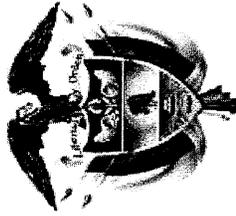


2015041402120003042



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
HUYANA



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MILENA PATRINA LOPEZ CASTRO**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 52.469.541*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO.**

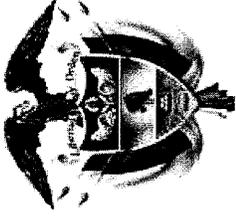
*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por  
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**30324811 - 09/09/2015**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9403001027183CC52469541C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**MILENA PATRIIA LOPEZ CASTRO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 52.469.541*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ACTUALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por  
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**28883146 - 11/09/2015**  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940300984442CC52469541C.



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE MEDICINA  
CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA  
EDUCACIÓN CONTINUA**

**CERTIFICA**

**MILENA PATRICIA LÓPEZ CASTRO**

Asistió al curso **Reanimación Neonato y Adulto**, realizado en el Centro de Simulación Clínica de la Universidad el día 19 de octubre de 2013.

Intensidad total de 6 horas.

Certificación vigente hasta el día 19 de octubre de 2015.

Se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de octubre de 2013.

**ANDRÉS DUARTE OSORIO, MD**  
Director  
Educación Continua Medicina

**ADALBERTO AMAYA AFANADOR, MD**  
Director  
Centro de Simulación Clínica

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN



EXP. 27-12-2001

LOPEZ CASTRO

MILENA PATRICIA

CC 52169541

**SALUD**

AUXILIAR DE ENFERMERIA

*Milena P. Lopez*

DIRAMA

*[Signature]*

FRANJA AUTORIZADA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **52.469.541**  
**LOPEZ CASTRO**

APELLIDOS  
**MILENA PATRICIA**

NOMBRES  
*Milena P. Lopez C.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1980**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**19-ENE-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00000881-F-0052469541-20080320      0000022376A 1      1680018387



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

PARTICULAR  
DE: SECRETARÍA DE SALUD  
R: 75378-20/06/2012-10120  
Folios: 0 Anexo: 0  
INSCRIPCIÓN PRO-TRASLADO

321

Doctora  
**CARMIÑA QUIROGA**  
Líder de Proyecto- Unidad Funcional de Talento Humano  
Carrera 77 I Bis No. 69 B 76 sur  
Bogotá

HOSPITAL PABLO BOGOTÁ

No. 13996

Fecha: 28-05-2012 10:21

REVISIÓN DE FECHAS DESCRIPCIÓN PROFESIONES PL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE SALUD

Dr: ISABEL CRISTINA ARTUERO JARA  
PABLO BOGOTÁ

Pres: QUIROGA BOGOTÁ HARRISBERTO CARMENYA

**REFERENCIA. Inscripción Profesional.**

En atención al asunto de la referencia radicado con el No. 75378 de fecha 18 de mayo de 2012, me permito comunicarle que revisado el sistema de información de los Profesionales, Técnicos, Tecnólogos y Auxiliares del área de la salud inscritos en la Secretaría de Salud de Bogotá, se realizó la verificación del personal de la Salud.

CC	NOMBRE	PROFESION	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	OBSERVACIONES
52072736	MARTHA RUBY VIZCAYA RAMOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	415	25/01/2000	Secretaria de Salud de Bogota
52038156	RUTH YANET CASTRO MENDEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	236	15/01/1997	Secretaria de Salud de Bogota
53007859	FRANCY YANETH PEÑA GARCIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8578	24/10/2005	Secretaria de Salud de Bogota
1012326602	YUDY ISABEL BLANCO CARDONA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5121	26/05/2009	Secretaria de Salud de Bogota
53090030	DIANA MARIA PRADA VIZCAYA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	11220	04/11/2010	Secretaria de Salud de Bogota
53098260	ELIZABETH PINILLA CAMACHO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7397	06/09/2004	Secretaria de Salud de Bogota
52308539	GLORIA EMILSE GAITAN MAHECHA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4451	05/08/1999	Secretaria de Salud de Bogota
53893710	LUZ NELLY PEÑALOZA GUTIERREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	421	19/02/2004	Secretaria de Salud de Cundinamarca
52198859	DEISY CONSUELO SALAS GALINDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2587	11/03/2004	Secretaria de Salud de Bogota
52754595	LUZ AIDA ROJAS CERQUERA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	372	14/01/2002	Secretaria de Salud de Bogota
52132184	SANDRA MILENA VIRAGACHA GOMEZAQUIRA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	68	11/01/2000	Secretaria de Salud de Bogota
51907204	MARTHA LILIANA VILLADA ECHEVERRI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7535	25/03/2002	Secretaria de Salud de Bogota
53139914	CLAUDIA LILIANA VASQUEZ HENAO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	235	17/01/2005	Secretaria de Salud de Bogota
79829640	LUIS ANTONIO ROJAS JIMENEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1018	30/01/2008	Secretaria de Salud de Bogota

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

79815795	HENRY ALEJANDRO ROMERO URREGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11543	23/11/2009	Secretaria de Salud de Bogota
1033710204	LEYDI JOHANA CASTRO BRINEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1557	12/02/2010	Secretaria de Salud de Bogota
80825099	EDWARD ARNEY QUINTERO CAJAMARCA	EXPENDEDOR(A) DE DROGAS	7353	21/07/2010	Secretaria de Salud de Bogota
		AUXILIAR DE ENFERMERIA	6874	17/07/2003	Secretaria de Salud de Bogota
59667939	MARLEN ALIVE QUIÑONES ARAUJO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6740	27/10/2000	Secretaria de Salud de Bogota
1026261036	LEIDY JOHANNA HERNANDEZ VERA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6752	22/07/2008	Secretaria de Salud de Bogota
52329914	SONIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1090	03/02/2004	Secretaria de Salud de Bogota
52306890	MABEL CONSTANZA GONZALEZ SUSUNAGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4084	24/04/2003	Secretaria de Salud de Bogota
1022962887	LISET FERNANDA PEÑUELA MARTINEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11661	04/12/2008	Secretaria de Salud de Bogota
20409908	NELLY AZUCENA COCUNUBO SAENZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	460	17/11/1994	Secretaria de Salud de Boyaca
79505747	MIGUEL ANGEL BELTRAN LIEVANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26	12/01/2000	Secretaria de Salud de Huila
52469541	MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3968	31/10/2001	Secretaria de Salud de Bogota
79402255	ENRIQUE DE JESUS ROMERO LEON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	6162	13/12/1996	Secretaria de Salud de Bogota
52752608	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ PARDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1512	02/03/2001	Secretaria de Salud de Bogota
52055328	RUTH YANNETH URREGO PRIETO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	300	11/04/1997	Secretaria de Salud de Bogota
51859182	GLORIA CRISTINA VELEÑO LEAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10239	24/11/1993	Secretaria de Salud de Bogota
52757616	JINNA MILENA RODRIGUEZ CAUTIVA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	742	22/01/2003	Secretaria de Salud de Bogota
79992211	OSCAR JESID ROJAS NUÑEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4915	27/06/2001	Secretaria de Salud de Bogota
1010160288	LUISA FERNANDA IBAÑEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	653	29/01/2009	Secretaria de Salud de Bogota
80146076	FABIAN ANDRES SALDARRIAGA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1970	26/02/2004	Secretaria de Salud de Bogota
23854613	FLOR MARIA GIL GIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15315	20/10/1984	Secretaria de Salud de Bogota
52751318	ANA MILENA CORTES LEON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8539	20/10/2004	Secretaria de Salud de Bogota
53006706	SONIA VIVIANA CHACON SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	4915	19/05/2003	Secretaria de Salud de Bogota
52320046	SANDRA YANETH BERNAL SASTOQUE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1681	01/03/1999	Secretaria de Salud de Bogota

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

**LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA PERSONERIA DE BOGOTA D.C.**

No. 158940  
Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el señor(a) LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA

Quien se identifica con la cedula de ciudadanía No: 52469541 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO) de BOGOTA D.C

No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años, según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.

Expedida en Bogotá, D.C. hoy, Treinta (30) de NOVIEMBRE del año Dos Mil Once - 2011, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos.328 del 27 de Junio de 2002, 042 del 14 de Febrero de 2003 y 616 del 10 de Noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**JACQUELINE OROZCO TORO**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Conmutador - 3820450 - 80. Carrera 7 N° 21-24. [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)

Línea de atención a la comunidad 143

**Noş movemos por sus derechos**

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

No. 260647  
Pag. 1 de 1

## CERTIFICA

Que el (la) señor (a) LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 52.469.541 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO) de BOGOTA D.C

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**

Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Cinco (05) de diciembre del año Dos Mil Doce - 2012, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).

**ADVERTENCIA:** Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO

  
DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PÉREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Este Certificado esta firmado digitalmente. para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

No. 319366  
Pag. 1 de 1

**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: 52.469.541 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO) de BOGOTA D.C

**No registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años. Según revisión que a la fecha se efectuó al banco de datos que contiene las anotaciones o sanciones disciplinarias e inhabilidades que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá con atribuciones disciplinarias.**

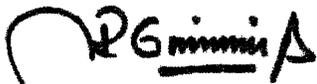
Expedida en Bogotá, D.C., hoy, Nueve (09) de diciembre del año Dos Mil Trece - 2013, de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004 de la Personería de Bogotá, D.C.

**El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.**

**El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002 , art. 174).**

**ADVERTENCIA: Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (art. 38 Num 2 Ley 734 de 2002).**

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**OMAR ROBERTO GÓMEZ BARRERA**  
*Jefe Oficina Asesora de Jurídica*

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2014

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor (a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO de BOGOTA D.C

**52469541**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 -Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO**

  
**OMAR ROBERTO GÓMEZ BARRERA**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este certificado está firmado digitalmente, si requiere verificar su autenticidad comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Conmutador - 3820450 - 80. Carrera 7 N° 21-24. [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)  
Personería 24 Horas Línea 143

Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2015 - 10:49 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**, quien se identifica con la CEDULA DE CIUDADANIA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN** de BOGOTA D.C

**52469541**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

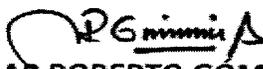
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

  
**OMAR ROBERTO GÓMEZ BARRERA**  
*Jefe Oficina Asesora de Jurídica*

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 67 con corte a 30 de septiembre de 2011, hoy lunes 5 de diciembre de 2011, a las 10:3:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.469.541
Código de Verificación	628000532011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 68 , en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Enero de 2012.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 5 de diciembre de 2012, a las 12:12:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.469.541
Código de Verificación	1736860532012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 4 de diciembre de 2013, a las 11:31:8, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.469.541
Código de Verificación	637879532013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2014, a las 10:34:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.469.541
Código de Verificación	10868505532014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

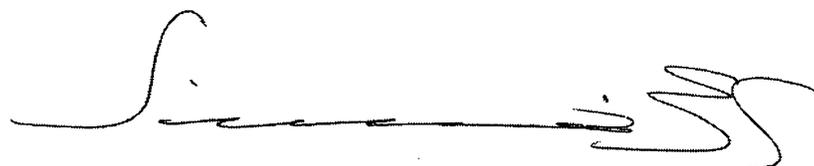
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 2 de diciembre de 2015, a las 10:45:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.469.541
Código de Verificación	535147532015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación      Cédula de ciudadanía       Número Identificación      52469541

## Datos del ciudadano

Señor(a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52469541 .

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Miércoles, Noviembre 30, 2011 - Hora de consulta: 12:47:29



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:20:44

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 42270046

Bogotá DC, 18 de diciembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52469541 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 52170791**



WEB  
14:43:58  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52469541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



PROCURADURIA  
PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 65238329



WEB

10:27:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52469541.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 77690591**



WEB  
10:47:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2015 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52469541 ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



República de Colombia - 1 de diciembre de 2011

**Consulta / Consulta****Consulta del certificado judicial**

A continuación encontrará el Certificado Judicial consultado.

Inicio

Consulta



El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha, martes 14 de junio de 2011 MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO  
con Cédula de Ciudadanía N° 52469541 de BOGOTÁ D. C.**NO REGISTRA ANTECEDENTES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

**Código de Verificación: 240367136735**

Su certificado lleva 170 días de expedición.

[Verificación](#)Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a [www.das.gov.co](#) al servicio "Consultar Certificado Judicial".

La impresión de este formulario no representa un documento legal.

[Volver al Menú de Servicios](#)[Inicio](#) | [Inicio](#) | [Inicio](#)

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Síguenos en >



Consulta en Línea de Antecedentes Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52469541 y Nombres: LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Instalaciones

Contactenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2013 a las 11:23:24 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52469541 y  
Nombres: LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

Prosperidad  
para todos



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 919 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

**Todos los derechos reservados 2011.**

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 10/12/2014 a las 12:37:26 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52469541 y Nombres: LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.  
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

**Solicitudes, Quejas, Reclamos**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/12/2015 a las 15:42:14 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52469541 y Nombres: LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

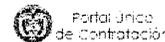
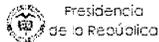
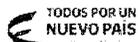
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX: (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14108567110



(415)7707212489984(8020) 000001410856711 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 4 6 9 5 4 1 - 6  
6. DV 6  
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2  
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
26. Número de Identificación: 5 2 4 6 9 5 4 1  
27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 1 1 9  
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País: 1 6 9  
29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1  
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1  
31. Primer apellido OPEZ  
32. Segundo apellido CASTRO  
33. Primer nombre MILENA  
34. Otros nombres PATRICIA  
35. Razón social:

36. Nombre comercial:  
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9  
39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1  
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección DG 4 D 6 A 14 BRR BOSA

42. Correo electrónico:  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 7 7 5 9 7 8 1  
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica  
Actividad principal  
46. Código: 7 4 9 9  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 7 0 7  
Actividad secundaria  
48. Código:  
49. Fecha inicio actividad:  
Otras actividades  
50. Código: 1 2  
Ocupación  
51. Código:  
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo  
Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 0 9 0 7 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

*Adriana P. Lopez*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

*Elizabeth Quiroga*

983. Nombre QUIROGA PAEZ ELIZABETH

984. Cargo: Analista II

2. Concepto:   Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14321982850




(415)7707212489984(8020) 000001432198285 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 4 6 9 5 4 1

6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico:

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 5 2 4 6 9 5 4 1

27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 1 1 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País:

29. Departamento: Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

31. Primer apellido: OPEZ

32. Segundo apellido: CASTRO

33. Primer nombre: MILENA

34. Otros nombres: PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CL 74 78 01 IN 4 CA 165 BRR ALAMEDA DEL PARQUE

42. Correo electrónico: milenapatricialopez@hotmail.es

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 4 4 9 6 3 0 1

45. Teléfono 2: 3 1 4 3 2 2 4 5 0 2

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

Actividad principal		Actividad accesoraria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	2	51. Código:			
8 6 9 2	2 0 1 4 1 2 0 5								

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
2	0																	

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código:										55. Forma:		56. Tipo:		Servicio:		1		2		3	
										<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		57. Modo:		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
														58. CPC:		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

**Para uso exclusivo de la DIAN!**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

*Olivero P. Lopez*  
52469541

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

*[Firma]*

984. Nombre: GUARIN GUTIERREZ MARY LUCY  
985. Cargo: Gestor I



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 05-12-2014  
Hora: 11:27:17 AM  
Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 52469541-6 MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO

**Información**

*Dirección* CL 74 78 01 IN 4 CA 165 BRR  
*Teléfonos* 4496301 3143224502  
*Dirección* milenapatricialopez@hotmail.es  
*Fax*

**Información de**

*Fecha Inscripción* 05/12/2014  
*Soporte Inscripción* 16371940  
*Fecha Inicio Actividades* 05/12/2014  
*# Establecimientos:* 0

**Perfil Tributario**

*Naturaleza Jurídica* PERSONA NATURAL  
*Régimen Tributario* REGIMEN SIMPLIFICADO  
*Actividad 1:* 86921-ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO (EXCEPTO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION QUE REALICEN LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, CON RECURSOS QUE PROVENGAN DEL SISTEMA GENERAL DE  
*Actividad 2:* -  
*Actividad 3:* -  
*Actividad 4:* -  
*Actividad 5:* -

*Fecha Inicio*



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y  
Kr 30 24 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C.





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR  
COMPENSAR EPS

Nit. 860.066.942-7

Certifica

Que el(la) señor(a) MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.469.541, se encuentra Afiliado en el Plan Obligatorio de Salud POS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Semanas Cotizadas
20031201	No Registrada	586

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación	Semanas Cotizadas
KARINA ANDREA MARTINEZ LOPEZ	HI	1012436907	CC	20081209	0	Afiliado	577
SARA SOFIA MARTINEZ LOPEZ	HI	1029142114	TI	20081209	0	Afiliado	533
ESTEBAN JAVIER MARTINEZ LOPEZ	HI	98080666780	TI	20081209	0	Afiliado	577

El presente certificado se expide a solicitud de (el) (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Diciembre de 2.015

Observaciones:

Con destino a:

HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.

Información sujeta a verificación por parte de Compensar EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS. Semanas de Cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

Compensar EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LÍNEA

# Protección

## Pensiones y Cesantías

FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS  
CLL 49 # 63 - 100  
MEDELLÍN

### HACE CONSTAR QUE:

El(la) Señor(a) **LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **52.469.541**, se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día **13 de noviembre de 2003** y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Con anterioridad a la entrada en vigencia del esquema multifondos, sólo existía un fondo de pensiones obligatorias, denominado Fondo de Pensiones Obligatorias Protección.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de diciembre de 2015. ✓

Cordialmente,



Jhon Eduard Parra Lara  
Área administración de información de los clientes  
Protección S.A

.....  
**Medellín:** Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección Tel: (054) 2307500 • **Bogotá:** Trans. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business Tel: (051) 6012525 – 6013535 • **Cali:** Cll. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47 Tel: (052) 6080086 • **Barranquilla:** Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114 Tel: (055) 3608929

**www.proteccion.com** • Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 • Nit. 800.138.188-1

Este carné es válido en Colombia  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

**Consérvelo**

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó  
Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

**POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia



Unidad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	MILELA PATRICIA		
Apellidos:	LOPEZ CASTRO		
Documento de Identidad:	CC <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASA <input type="checkbox"/> PORTE <input type="checkbox"/>	No. 52 469 541	
Fecha de Nacimiento:	Día: 30	Mes: 11	Año: 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	25 Mayo 2003	UNIVAC	J. López
Toxoides Tetánico Difterico Td	1	1 Agosto 2003	UNIVAC	
	2	15 Septiembre 2003	UNIVAC	
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	15 Septiembre 2003	UNIVAC	
	2	15 Octubre 2003	UNIVAC	

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	27 Mayo 2003	UNIVAC	10 años	J. López
Contra Influenza	27 Mayo 2003	UNIVAC	1 año	J. López
Otras				



Institución vacunadora: Consulta Pública

Fecha de generación del carné: viernes, 30 de noviembre de 2012 02:18 p.m.

**Datos del Vacunado**

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	52469541
Nombres y Apellidos	MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO		
Fecha de nacimiento:	30/09/1980		

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
AH1N1	Primera dosis	30/03/2010			HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL ESE - GRUPO EXTRAMURAL
Anti - Rábica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
DPT	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis				
	Refuerzo				
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única				
Meningo Polisacárido	Primera dosis				
Meningococo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Única				
Td	Primera dosis	01/08/2005	Tetavax		
Toxide tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis	25/05/2002	Trimovax		
	Primera dosis				



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Salud

Institución vacunadora: Consulta Pública

Fecha de generación del carné: viernes, 30 de noviembre de 2012 02:18 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	52469541
Nombres y Apellidos	MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO		
Fecha de nacimiento:	30/09/1980		

Varicela

Primera dosis

Segunda dosis

VPH

Primera dosis

Segunda dosis

Tercera dosis

1105884

# CARNET DE VACUNACIÓN



Cortesía de  
**BIOTOSCANA S.A.**  
 Soluciones Avanzadas de Diagnóstico Análisis y Vacunación  
 SU ÁNGEL PROTECTOR EN SALUD

Nombre	MILENA PATRICIA LOPEZ
Dirección	
Teléfono	41496301
H.C.	52469541
Entidad Vacunadora	

HEPATITIS B HEPAVAX GENE	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
	1a			
	2a			
	3a			

INFLUENZA AGRIPPAL S1	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
	1	29-V-07	083503A	
	U	05-Agosto-2012	12036V-12112	

VARICELA VARICELA VACCINE GVCV	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
	1			

HEPATITIS A EPAXAL	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
	1			

TRIPLE VIRAL MORUPAR	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
	1	25 mayo 2002		

OTRAS	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA

Este carnet es válido en Colombia  
 Será exigido para entrar a zonas de riesgo

CONSERVELO



En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite la transcripción en los sitios autorizados  
**Por mí y por Colombia, yo me vacuno.**

Ministerio de la Protección Social  
 República de Colombia

## Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Milena  
 Apellidos: Lopez  
 Documento de identidad: No. 52 469 541  
 Fecha de Nacimiento: Día 30 Mes IX Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	14 Julio 2006	DUBINAX	EMC
	1	01 Agosto 2005		
Toxoide Tetánico Diférico Td	2	01 Sep. 2005		
	3	01 02 2006		
	4	01-05-2007		
	5	05-05-2009		
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	21 ABRIL 2001			HPV/BCA
Contra Influenza	24/11/07			
Otras	31 JUNIO 2008			

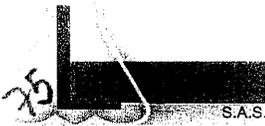
Vacuna

compensar

Contra Hepatitis B

Nombre	Maria Fátima López	Edad	45
1a. dosis		2da. dosis	✓
3a. dosis			
Refuerzos			

MP-54



GINECO  
TADD

# LABINTOX S.A.S.

LABORATORIO CLINICO TOXICOLOGICO  
CALLE 134 No. 17-71 CLINICA MONTSERRAT - TEL.: 626 3251 FAX: 626 3250  
CONM. 259 60 00 EXT. 6115 CEL.: 310 873 76 04  
SEDE IPSSO: CALLE 134 BIS No. 18-62 - TEL.: 704 37 38 - 627 18 37  
labintox@hotmail.com - mercadeo@labintox.net

FECHA : Noviembre 01 y 04 de 2011 ✓  
NOMBRE : LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA  
CEDULA : 52.469.541  
EMPRESA : HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.

CONSEC. : 26  
EDAD : 30  
SEXO : F

HEPATITIS B / Anti - HBs			
RESULTADO	: > 2000 mUI/mL		
VALORES DE REFERENCIA	Títulos Anticuerpos HBs		Tiempo de Protección
	Menor	de 10 mUI/mL	Vacunar o aplicar refuerzo
	10	a 100 mUI/mL	6 meses
	100	a 1000 mUI/mL	2 años
	1000	a 10000 mUI/mL	3 - 5 años
Mayor	de 10000 mUI/mL	6 años	
	Después de 6 años aplicar refuerzo		
METODO	: Quimioluminiscencia		

LABINTOX S.A.S.  
Lic. S. Ocup. 8024  
Jeannette García  
TP. 39562412



Bogotá, D.C., 16 de Febrero de 2004

**CERTIFICA:**

Que el(la) señor(a) **LOPEZ CASTRO MILENA PATRICIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.469.541 de BOGOTA, D.C., laboró en calidad de trabajador asociado con la Cooperativa Integral de Trabajo Asociado para la Contratación Pública y Privada **CITACONT**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION Y URGENCIAS** en el **Hospital Pablo VI Bosa E.S.E.**, desde el 12 de Noviembre de 2003 hasta el 31 de Enero de 2004, con una asignación mensual básica de **SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, (\$ 770.000.00)**.

La vinculación con **CITACONT** fue a través de un Acto Cooperativo a término indefinido.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2004

Cordialmente,

**CITA CONT**

**TEL. 830.113.137-7**

**RAFAEL GALVIS PINEDA**

Gerente

**CERTIFICACION**

**ASOCIADO ACTIVO**

*La suscrita Gerente Administrativa y Financiera de la Cooperativa de Trabajo Asociado NUSIL SALUD C.T.A., certifica que MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52469541, se encuentra vinculado(a) a LA COOPERATIVA mediante convenio de trabajo, desde el 1-Feb-2004, ejerciendo el cargo de AUX. DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION.Y URGENCIAS DIA y devengando unos ingresos totales últimos de \$950.456.=.*

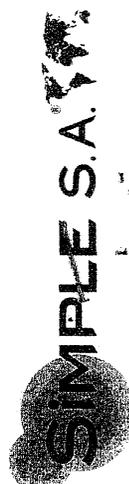
*Que entre MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO y la Cooperativa de Trabajo Asociado NUSIL SALUD C.T.A., existe un convenio de trabajo asociado por el termino de duración de la obra o labor en el que el Asociado se obliga en forma especial a trabajar de acuerdo con las exigencias de LA COOPERATIVA, en función del contrato de prestación de servicios celebrado entre LA COOPERATIVA y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PABLO VI BOSA.*

*Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en la ciudad de Bogotá D. C., hoy 13 de noviembre de 2008, a solicitud del interesado, con destino a quien pueda interesar.*

*Cordialmente,*

  
**ELLEN NUDELMAN GOLDSTEIN**  
*Gerente de Administrativa y Financiera*

**Nusil Salud C.T.A.**  
Cooperativa de Trabajo Asociado  
NIT: 830111387-2



Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos

# RECIBO DE PAGO - PAS



No. REFERENCIA	8851947621	No. PLANILLA	15194762	No. DE AFILIADOS	1	PERÍODO DE PAGO SALUD	12 12	PENSIÓN	12 12
NIT / CÉDULA	52469541	APORTANTE		MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO					

## DETALLE DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CÓDIGO	NOVAPORTES		SALUD		APORTES		ING	COLPATRIA	TOTAL
			DÍAS	BASE COTIZACIÓN	DÍAS	BASE COTIZACIÓN	DÍAS	BASE COTIZACIÓN			
CC 52469541	MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO	3			30	567.000	30	567.000	30	567.000	13.948
<b>TOTALES</b>											
										\$	70.900
										\$	100.706
										\$	13.948

TOTAL ICBF	\$	0
TOTAL SENA	\$	0
TOTAL A PAGAR APORTES	\$	175.548
DÍAS DE MORA		0
VALOR DE LA MORA	\$	0

**TOTAL VALOR A PAGAR**  
\$ 175.548

**IMPORTANTE:** Una vez realizado el pago se hará efectivo al siguiente día hábil. Recuerde revisar y verificar la información contenida en el presente documento; si encuentra alguna inconsistencia acérquese nuevamente al punto de atención de SIMPLE para que se realice la corrección antes de finalizar el pago.

FECHA LÍMITE DE PAGO: 07/12/2012

COLSUBSIDIO  
1 DE MAYO

DOCUMENTO SOPORTE

NOMBRE CONVENIO: PLANILLA SIMPLE RECAU  
CODIGO : 20596  
FORMULA : 8851947621

Código Descripción Cant Valor  
693927 RECAUDO PLA 1 175548

175548

DOCUMENTO

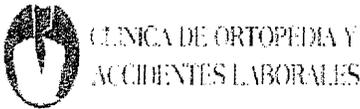


1212030007377656  
CONSECUTIVO: 001

DIC 03, 12 11:33

12/03/12 11:33 3100 07 0102 52898802  
(COPIA CLIENTE)

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN EL TIMBRE DE LA CAJA REGISTRADORA



Sociedad Medica de Ortopedia y Acc. S.A.

**CERTIFICADO DE APTITUD EXAMEN PERIODICO**



**NOMBRE:** MILENA PATRICIA .LOPEZ CASTRO  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 52469541  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 30 de Sep del 1980 0:0 AM  
**EDAD:** 32 a 11 m 10 d **GENERO:** FEMENINO  
**DIRECCION:** CLL 74 SUR 78 - 01 INT 4 C 165 **TELEFONO:** 4496301 - 3143224502  
**EMPRESA:** INSTITUCIONAL

**CARGO:** AUXILIAR DE ENFERMERIA  
**FECHA DEL EXAMEN:** 5 de Sep del 2013 8:8 AM  
**FECHA ELABORACION DEL CERTIFICADO:** 05 SEPTIEMBRE 2013

EXAMENES REALIZADOS					
Medicina Laboral	X	Audiometria		Espirometria	
Laboratorios Clínicos		OTROS:			

**CONDUCTA**

REMISION A MEDICO GENERAL POR EPS

**RECOMENDACIONES**

1. INCLUIR AL TRABAJADOR EN SVE ERGONOMICO, RESPIRATORIO Y AUDITIVO
2. INCLUIR AL TRABAJADOR EN EL SVE RIESGO QUIMICO

**CONCEPTO**

APTO SIN RESTRICCIONES

 Dr. Mauricio E. Gomez Mendez Medicina Laboral C.M. 19.410.356		<p style="text-align: right;"><i>Recibido 5 de Sep 18:09:13 con urgencias.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Milena Patricia Lopez Castro</i></p>
FIRMA Y SELLO MEDICO LABORAL MAURICIO GOMEZ MENDEZ CC 19416356	HUELLA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL TRABAJADOR MILENA PATRICIA .LOPEZ CASTRO CC: 52469541

Dirección: Cra 70 No 6A-03 Bogota D.C.  
 PBX: 7423099

# CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL



UNIMOS SALUD SAS  
900615719-1



## EXAMEN MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR CERTIFICADO DE APTITUD NO. 52469541 - 5553

### INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar	4 de Diciembre de 2015 BOGOTA D.C	Tipo de Examen	INGRESO
Nombre	MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO	Cédula	52469541
Género	FEMENINO	Edad	35
Dirección	CALLE74 N78-01 INT4 CASA165	Teléfono	4496301
Empresa	PARTICULAR -	Móvil:	3143224502
		E.P.S.	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
		Cargo	AUXILIAR ENFERMIERIA

### EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL REALIZADOS

Tipo de Valoración	Recomendaciones
OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, REEDUCACION EN HIGIENE POSTURAL

### CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

**INGRESO SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES**

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO REPORTA		

**Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Promoción y Prevención**

ERGONÓMICO

### Remisiones a Especialistas

ORTOPEDIA	CONTROL EPS POR DOLOR LUMBAR CRONICO
-----------	--------------------------------------

*Jeimy Escobar G.*  
JEIMY ESCOBAR GARZÓN  
MÉDICO DEL TRABAJO  
L.S.O 29 / 2009  
C.C. 52.287.084

**JEIMY ESCOBAR GARZÓN**  
Médico Especialista en Salud Ocupacional

L.S.O 29/2009  
072  
Registro

*Milena P. Lopez*

**MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**  
Firma Empleado



**52469541**  
Huella Cédula

*Recibido  
Mamani  
16.11.2015*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### ENCUESTA COLABORADORES HOSPITAL PABLO VI

NOMBRE: MILENA PATRICIA LOPEZ

CEDULA: C.C.  C.E.  No 52469541

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 30 MES 09 AÑO 1980

GENERO: MASCULINO  FEMENINO

ES MADRE CABEZA DE FAMILIA: SI  NO

TIENE HIJOS: SI  NO

No DE HIJOS: 3 No DE HIJOS MENORES DE 12 AÑOS: 1

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: 7759781 CELULAR: 3143224502

CORREO ELECTRONICO: milena.patricia.lopez@hotmail.es

LOCALIDAD DE RESIDENCIA 7. BARRIO DE RESIDENCIA: 6169 CBIS SUR 98-14

PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD: SI  NO  CUAL: \_\_\_\_\_

PERTENECE A POBLACION ESPECIAL: SI  NO  CUAL: \_\_\_\_\_

NIVEL EDUCATIVO:

BACHILLER:

TECNICO:  EN: AUX ENFERMERIA

TECNOLOGO:  EN: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL:  EN: \_\_\_\_\_

ESPECIALIZACION:  EN: \_\_\_\_\_

OTRO:  EN: \_\_\_\_\_

No ACTIVIDAD ECONOMICA (RUT ACTUALIZADO): 7490

EPS: COMPENSAL

FONDO DE PENSIONES: ING

ARL: COLMENA

FECHA DE INGRESO AL HOSPITAL: \_\_\_\_\_



	<b>GTH-R05A-DI-FT-559</b>	Página 1 de 329	
	<b>SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES</b>	Versión: 02	
		Fecha: 2011-28-07	

CC 52469541

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2013

Señor(es)  
TALENTO HUMANO  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud Elaboración Proceso Contractual para Prestación de Servicios Personales

Respetados Señor(es)

La presente tiene por objeto solicitar la elaboración del proceso contractual para la prestación del Recurso Humano en los siguientes términos:

**NOMBRE: MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**

**OBJETO:** Prestación de Servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Hospital Pablo VI Bosa E.S.E de acuerdo a las necesidades de la Institución en las diferentes áreas.

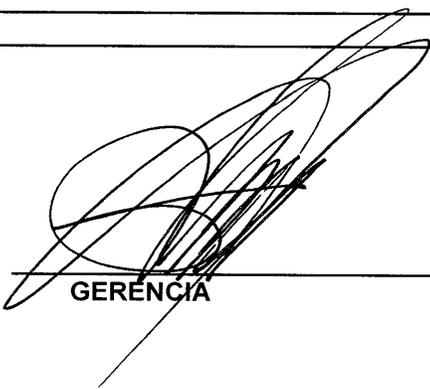
**PLAZO:** SEIS MESES y/o de acuerdo a la necesidad del servicio.

**VALOR:** \$ 7.800.000

**RECOMENDACIONES ESPECIALES** (Favor relacionar las recomendaciones que se deban tener en cuenta para el perfeccionamiento del requerimiento solicitado tales como: cumplimiento de pólizas especiales, condiciones ambientales. Entre otras.)

Cordialmente

  
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 Y/o SUBGERENCIA SERVICIOS ASISTENCIAL

  
 GERENCIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

52469541

**LA SUSCRITA LIDER DE PROYECTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO DEL  
HOSPITAL PABLO VI BOSA E.S.E.**

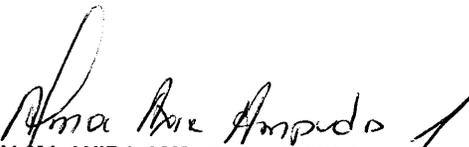
**CERTIFICA**

Que de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales, así como a la composición y distribución de la Planta de Personal del Hospital Pablo VI Bosa Empresa Social del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el Acuerdo 000 de 2001 expedido por la Junta Directiva se hace necesario contratar el siguiente recurso humano:

PERFIL	PROCESO, UNIDAD FUNCIONAL O AREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA	CAMI URGENCIAS

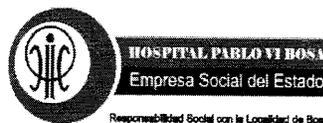
Teniendo en cuenta que:

- No existe en la planta de personal el cargo para el perfil requerido
- La necesidad de un perfil con conocimientos especializados
- La insuficiencia de personal para cumplir con la actividad requerida

  
ALMA AXIRA AMPUDIA ARRIAGA

SUB GERENTE ADMINISTRATIVA

Carrera 771 Bis No 69B - 76 Sur  
Barrio Pablo VI Bosa  
PBX: 7799800  
www.hospitalpablovibosa.gov.co  
correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co

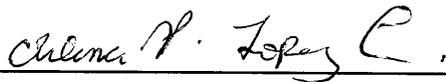


**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

 HOSPITAL PABLO VI BOSA Empresa Social del Estado	<b>GTH-R05A-DI-FT-946</b>	Página 1 de 1	 Secretaría <b>SALUD</b> ALCANTARA, MONTES, ROSALES
	<b>CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ACCESO A LOS REGISTROS DE LOS COLABORADORES</b>	Versión: 01	
		Fecha: 2013-06-24	

CC.52.469.541

Yo **MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO** Identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de contratista, autorizo al área de Talento Humano, líderes de proyecto, Gerencia y entes de control tanto internos como externos del Hospital Pablo VI Bosa para que tengan acceso a mis registros de carpeta de contratación con fines informativos y de verificación en el momento en que se requiera.



**MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO**  
**52.469.541**

	<b>GJU- T05A-DI-FT-431</b>	Página 1 de 138	
	<b>INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTOR</b>	Versión: 02	
		Fecha: 2013-08-20	

INFORME PARCIAL: \_\_\_\_\_ INFORME FINAL:   X  

Fecha del Informe: 03 de Febrero de 2014

**DATOS DEL CONTRATO**

Contrato No: OPS 364  
 Contratista: MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO C.C. No. 52469541  
 Objeto del Contrato: Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Hospital Pablo VI Bosa I Nivel E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución en las diferentes áreas.  
 Plazo del Contrato:  
 Valor del Contrato: 3300000  
 Fecha de Inicio: 1/2/2013  
 Fecha de Terminación: 3/31/2013  
 Supervisor: HARVEY NEUTA  
 Interventor (si aplica): N/A

Adición y Prorroga No.: 1  
 Valor Adición: 6700000  
 Fecha de Finalización: 8/31/2013

Adición y Prorroga No.: 2  
 Valor Adición: 1130435  
 Fecha de Finalización: 9/30/2013

Adición y Prorroga No.: 3  
 Valor Adición: 1300000  
 Fecha de Finalización: 10/31/2013

Adición y Prorroga No.: 4  
 Valor Adición: 2600000  
 Fecha de Finalización: 12/31/2013

Valor Total Contratado: 15030435

**Cumplimiento del Objeto Contractual:** A la fecha de finalización el contratista cumplió con las actividades.

**Cumplimiento de las responsabilidades laborales a cargo del Contratista**

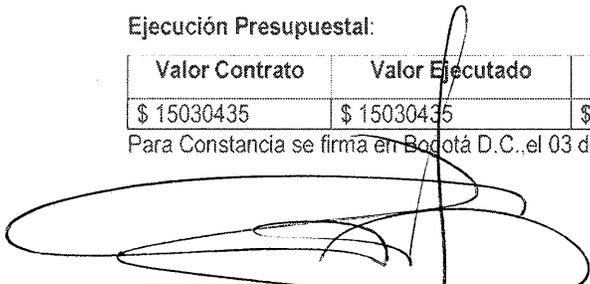
De acuerdo a la naturaleza jurídica, el contratista cumplió con las obligaciones a su cargo, se verifica entrega de soportes de pago de seguridad social durante la ejecución del contrato

(El supervisor debe verificar el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del objeto contractual; así como el pago de los aportes parafiscales (Si está obligado). Lo anterior al tenor de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

**Ejecución Presupuestal:**

Valor Contrato	Valor Ejecutado	Saldo a Reversar
\$ 15030435	\$ 15030435	\$ 0

Para Constancia se firma en Bogotá D.C., el 03 de Febrero de 2014

  
 \_\_\_\_\_  
 Supervisor

	<b>GTH-R05A-DI-FT-545</b>	Página 1 de 1	
	<b>CARTA DE IDONEIDAD</b>	Versión: 05 Fecha: 2014-05-27	

**52469541**

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR**

Que el Hospital ha requerido contratar un **TECNICO** para: Prestar sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Hospital Pablo VI Bosa E.S.E de acuerdo a las necesidades de la Institución en las diferentes áreas

Que el servicio referido es de carácter **ASISTENCIAL** por cuanto las actividades a desarrollar son de dicha naturaleza y requieren grado de cognición, comprensión y concentración en temas relacionados con **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Que se estima procedente contratar a **MILENA PATRICIA LOPEZ CASTRO** puesto que su orientación y perfil, al igual que la experiencia demostrada, certifican la idoneidad para desarrollar el objeto para el cual va a ser contratado.

Que al momento de entregar la documentación requerida para la celebración de Orden de Prestación de Servicios el seleccionado presenta los siguientes documentos originales para la verificación de la legitimidad de las copias entregadas:

Diploma y acta, Cédula, pago de aportes SGSSS y carné de vacunas.

Expedido en Bogotá D.C., 22 DE DICIEMBRE DE 2014

  
 \_\_\_\_\_  
 Psicólogo Talento Humano

  
 \_\_\_\_\_  
 Líder Proyecto Talento Humano  
 (O quien haga sus veces)